



**Comunidad  
de Madrid**

**VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE  
EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES**

**DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN**

**Exp: A/SER-010463/2022  
322B-003/22**

**CERTIFICADO DE DEFECTOS**

Begoña Huertas Coronel, Jefe de Servicio del Área de Contratación de la Secretaría General Técnica, Secretaria de la Mesa de Contratación por designación acordada en la Orden 3759/2016, de 25 de noviembre, del Consejero de Educación e Investigación.

**CERTIFICO:** Que efectuada por la Mesa de Contratación la calificación previa de los documentos relativos a la capacidad para contratar, presentados por:

1. - LIMPIEZAS IDEAL, S.L.
2. - HAURÍN SERVICIOS DE LIMPIEZA, S.L.
3. - LIMPIEZAS Y SERVICIOS SALAMANCA, S.A.
4. - MULTIANAU, S.L.
- 5.- RECOLIM, S.L.
- 6.- BALYMA SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- 7.- OHL SERVICIOS INGESAN, S.A.
- 8.- MITIE FACILITIES SERVICES, S.A.
- 9.- SERVEO SERVICIOS, S.A.
- 10.- TERSUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.
- 11.- FISSA FINALIDAD SOCIAL, S.L.
- 12.- SACYR FACILITIES, S.A.
- 13.- LIMPIEZAS MORATINOS, S.L.
- 14.- ALTHENIA, S.L.
- 15.- ALAGO MADRID, S.L.
- 16.- MONDOLIMP ESPAÑA HIGIENE INTEGRAL, S.L
- 17.- TEAM SERVICE FACILITY, S.L.
- 18.- SAMYL FACILITY SERVICES, S.L.

Para concurrir al procedimiento abierto, tramitado para la adjudicación mediante pluralidad de criterios, del contrato de servicios para la **“LIMPIEZA DE DIFERENTES INMUEBLES DE LA VICEPRESIDENCIA, CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y UNIVERSIDADES DE LA COMUNIDAD DE MADRID, DIVIDIDO EN 14 LOTES”**, y de conformidad con los requisitos establecidos en la vigente legislación de Contratos del Sector Público y en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares por el que se ha de regir el contrato, se han constatado los siguientes defectos u omisiones de documentación:

	<b>EMPRESA</b>	<b>RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)</b>
1.-	<b>LIMPIEZAS MORATINOS, S.L.</b>	En el Documento Europeo Unico de Contratación (DEUC) presentado no se encuentra cumplimentada la <i>Parte III: Motivos de exclusión</i> ni la <i>Parte IV: Criterios de selección</i> , por lo que deberá presentar un nuevo DEUC donde conste la información completa de ambos apartados.



	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
2.-	TERSUM SERVICIOS INTEGRALES, S.L.	En la Declaración aportada, relativa al compromiso de tener contratado un Plan de Igualdad conforme al Anexo VI " <i>DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL COMPROMISO DE TENER CONTRATADOS TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y PLAN DE IGUALDAD</i> " del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se hace referencia a que asume dicha obligación cuando la empresa supere los 100 trabajadores, si bien el número establecido para ello por la legislación vigente es de <b>50 trabajadores</b> , por lo que deberá presentar una nueva Declaración conforme al citado modelo del Anexo VI.

En consecuencia, se concede de plazo a dichas licitadoras **hasta las 23:59 horas del día 30 de noviembre de 2022**, para que puedan subsanar los defectos u omisiones reseñados mediante la presentación de la documentación requerida a través de la página "Gestión y Trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>) en su caso, advirtiéndose que la no subsanación o aportación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.

Lo que de conformidad con lo previsto en el artículo 19, apartado 3, del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, expido y firmado en Madrid a 25 de noviembre de 2022.

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

